

QUILMES, 7 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 827-0840/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación de una empresa para la ejecución de la obra de construcción de control de acceso a la Universidad Nacional de Quilmes, sobre calle Chiclana.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 106.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 51/10 obrante de fs. 200 a 202, establece el procedimiento de Licitación Pública N° 8/10, conforme lo estatuido en el Art. 5° de la Ley 13.064 de Obras Públicas, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura glosada a fs. 240, se han recibido dos (2) ofertas correspondientes a las firmas: INGEAR SRL y T&T PROYECTOS SA.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico consta a fs. 510.

Que de fs. 513 a 519 constan los informes solicitados por la Dirección de Hábitat donde se determina la ausencia de PCB en el transformador de electricidad y las mediciones de campo magnético

Que a fs. 520, la Comisión Evaluadora se expide en su Dictamen de Evaluación N° 30/11 preadjudicando la contratación.

Que se ha notificado fehacientemente el mismo a las empresas oferentes, según consta a fs. 521 y 522.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido.



00526



Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la Licitación tramitada, resulta necesario dictar el presente acto administrativo.

Que el Subsecretario Legal y Técnico ha tomado intervención, emitiendo Dictamen N° 331/11, glosado de fs. 528 a 531.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 8/10.

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación de la empresa INGEAR SRL: renglón 1, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 80/100 (\$ 194.950,80), con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, Fuente 16, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la obra en cuestión.

ARTICULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir el contrato respectivo.

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00526



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Logones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes